Política Anti-Bullying

A. Objetivo

Esta institución está comprometida con brindar un ambiente seguro, afectuoso y positivo que maximice la experiencia y las oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes. Se espera que cada miembro de esta comunidad escolar asuma la responsabilidad personal de la seguridad emocional y física propia y de los demás. El bullying, el acoso o la intimidación hacia cualquier estudiante están estrictamente prohibidos y no serán tolerados.

Este protocolo establece prácticas y procedimientos claros para manejar tanto los incidentes observados como los reportados de bullying. Este protocolo es una actualización de uno previo del ITJ Palomar y ha sido desarrollado en alineación con las Políticas de **Salvaguarda de ISP, *Keeping Children Safe in Education*** y la **legislación de la SEP** (https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/acosoescolarink) para garantizar un enfoque consistente y efectivo en toda la escuela.

B. Definición de Bullying

El bullying es **cualquier conducta intencional, dirigida y repetida** que ocurre en un contexto de **desequilibrio de poder** —ya sea físico, social, económico o relacionado con la edad—. Generalmente ocurre lejos de la supervisión adulta y tiene como fin someter, explotar o dañar a otro estudiante. El bullying puede presentarse a cualquier edad y en cualquier entorno, ya sea en casa, en la escuela o a través de plataformas y tecnologías en línea (*ciberbullying*).

El bullying puede manifestarse en diversas formas:

- **Abuso verbal:** uso de palabras para dañar, humillar o intimidar a alguien, como insultos, burlas, chantaje o menosprecio basado en características personales.
- **Abuso físico:** uso de la fuerza para herir, amenazar o controlar a otra persona. Incluye acciones como golpear, empujar, contacto no deseado, acecho, agresión sexual o dañar pertenencias personales.
- **Abuso emocional:** conductas destinadas a socavar la confianza, generar miedo o aislar socialmente a la víctima. Ejemplos: amenazas o intimidación mediante gestos agresivos, exclusión social deliberada, propagación de rumores o daño a la reputación.

- **Ciberbullying:** uso de plataformas digitales para intimidar, amenazar o dañar a otros. Ejemplos: envío de mensajes abusivos, compartir contenido malicioso, suplantación de identidad, exclusión de juegos o grupos en línea, creación y difusión de imágenes o videos ofensivos, acoso en redes sociales, chats o videojuegos, creación de sitios de odio o cuentas falsas, entre otros.

El bullying también puede intersectar con la **discriminación**, especialmente cuando está motivado por la discapacidad, raza, religión o creencias, identidad de género u orientación sexual de un estudiante.

De acuerdo con el ITJ, los elementos clave del bullying incluye un **desequilibrio coercitivo de poder, severidad y repetición,** y la capacidad de generar en la víctima un **miedo razonable a un daño significativo** en su bienestar físico, mental, propiedad o desempeño académico. Es importante que el personal se enfoque en **las conductas y no en etiquetar a los estudiantes**, ya que los roles de víctima, agresor u observador son dinámicos y pueden cambiar con el tiempo.

C. Alcance y Procedimientos

La escuela busca fomentar una **cultura sólida contra el bullying** en todas las áreas de la vida escolar. Las medidas preventivas se implementan de acuerdo con el marco de la SEP.

1. **Resolución pacífica de conflictos**

La escuela establece y aplica una política clara contra el bullying, con ejemplos concretos para que toda la comunidad entienda qué comportamientos constituyen acoso. Se fijan reglas y expectativas para estudiantes, personal y miembros de la comunidad, promoviendo un ambiente seguro y consistente. Los docentes supervisan en momentos clave (recreo, llegada y salida) para identificar e intervenir oportunamente. El personal orienta a los alumnos en el manejo de incidentes, fomentando responsabilidad y conciencia de consecuencias. Los estudiantes son alentados a asumir responsabilidad personal y a participar en discusiones y actividades que promuevan la resolución armónica de conflictos.

2. **Desarrollo de habilidades socioemocionales**

Se ofrecen oportunidades de aprendizaje para desarrollar habilidades prosociales (comunicación, cooperación, empatía) en sesiones de grupo base (*homeroom*). Se integran programas de aprendizaje socioemocional como *Second Step* dentro del currículo. Se establecen esquemas de acompañamiento entre pares para fortalecer el respeto y la colaboración. Los *Designated Safeguarding Leads (DSLs)* y sus adjuntos están disponibles para orientar y apoyar a los estudiantes. Al inicio del año, cada alumno elige a un adulto de confianza (*Go-To Person*) con quien puede hablar en caso de inquietudes. Se ofrecen programas de formación a padres para apoyar el desarrollo socioemocional saludable de sus hijos.

3. **Entorno inclusivo**

Se promueve una cultura de acogida y cuidado, recogiendo la opinión de los estudiantes mediante encuestas de seguridad. Se realizan campañas de sensibilización y actividades escolares para reforzar valores de respeto e inclusión. Se anima a los alumnos a denunciar casos de bullying sin miedo a represalias. Se investigan e intervienen los incidentes de forma consistente, incluso en salidas escolares.

4. **Gestión democrática de la escuela**

Todos los incidentes reportados se registran, investigan y monitorean para garantizar transparencia y responsabilidad. Reglas, políticas y medidas preventivas se comunican claramente a toda la comunidad escolar. La aplicación de sanciones se realiza de manera justa y consistente. Se recopila retroalimentación de padres y tutores para mejorar las estrategias preventivas. Se fomenta la corresponsabilidad en el clima escolar mediante campañas y actividades conjuntas entre alumnos, personal y familias.

D. Respuesta y Prácticas Escolares

Todos los incidentes de bullying deben reportarse e investigarse, incluso si la víctima no presenta queja formal. El sistema de reporte incluye el quién, qué, dónde, cuándo, por qué y cómo de cada situación. Se pueden hacer reportes a través del *Go-To Person*, correo electrónico, mensaje, teléfono, en persona o mediante padres/pares.

Protocolo de respuesta del personal: Cuando el personal interviene, debe actuar inmediatamente para detener la conducta, enfocarse en la conducta y no en el estudiante, y asegurar la seguridad de todos los involucrados. La mediación entre pares no se recomienda en casos de bullying debido al desequilibrio de poder inherente. Las investigaciones se llevan a cabo de manera inmediata, con los estudiantes entrevistados por separado para prevenir mayor victimización.

El apoyo a la **víctima** se enfoca en la seguridad, la tranquilidad y la participación en consejería o apoyo de pares. Para el presunto **agresor**, el personal guía a los estudiantes a reflexionar sobre su conducta mediante “enunciados en primera persona” y fomenta la responsabilidad personal reforzando las reglas, expectativas y responsabilidad personal. Las consecuencias se aplican de acuerdo con el Manual del Estudiante.

Todos los incidentes son reportados a la directora de sección y al DSL a través de formularios de salvaguarda o la plataforma *My Concern*. Los casos graves o repetidos son referidos al equipo directivo, siguiendo los procedimientos de salvaguarda y los protocolos de la SEP. Se mantiene la confidencialidad, y los padres tanto de la víctima como del presunto agresor son informados de inmediato para asegurar una intervención temprana.

E. Procedimientos ante un reporte de bullying

Si se reporta un incidente de bullying, se adoptarán los siguientes procedimientos:

• El miembro del personal al que se le haya reportado el incidente o que primero haya descubierto la situación controlará la situación, tranquilizando y apoyando a los estudiantes involucrados. Los estudiantes deben ser trasladados a un lugar seguro si es necesario.

• Un miembro del equipo de Dirección de Sección o de Salvaguarda será informado lo antes posible.

• Las víctimas serán entrevistadas individualmente y se les pedirá que escriban un relato de los hechos. Podrán recibir ayuda para hacerlo. Se deben evitar las preguntas sugestivas y solo se deben recopilar hechos concretos.

• El presunto agresor, así como todos los demás que hayan estado involucrados, serán entrevistados individualmente y se les pedirá que escriban de inmediato un relato de los hechos.

• El incidente será registrado y conservado en los expedientes de todos los estudiantes involucrados, además de ser registrado en los archivos de salvaguarda.

• La Directora de la escuela será informada y participará en el caso si el bullying es de naturaleza grave o persistente y requiere un nivel más alto de intervención.

• La víctima será entrevistada, separada del presunto agresor. Se le dejará en claro por qué la venganza es inapropiada. Se le ofrecerá apoyo para desarrollar una estrategia de autocuidado y/o acceso al apoyo de Desarrollo Humano.

• El presunto agresor será entrevistado posteriormente, separado de la víctima, y se le dejará en claro por qué su conducta fue inapropiada y causó malestar. Se le ofrecerá orientación para modificar su conducta, junto con las sanciones disciplinarias correspondientes.

• Se deberá informar a los padres/tutores de todas las partes y podrán ser invitados a la escuela para tratar el asunto. Se buscará su apoyo. Se deberá acordar un camino a seguir, incluyendo sanciones disciplinarias y posiblemente apoyo psicoterapéutico.

• En casos muy graves y tras la intervención de la Directora, puede ser necesario presentar un informe a las autoridades correspondientes como la Secretaría de Educación Pública (SEP) y seguir su propio protocolo e instrucciones.

F. Remediación y Consecuencias

Las estrategias de **remediación** pueden incluir contratos de conducta, reuniones con padres/familia para establecer acuerdos, consultas con psicólogos para evaluar la salud mental y el entrenamiento en habilidades sociales (empatía, manejo de la ira, resolución de problemas), disculpas, restitución y discusiones reflexivas en el aula.

Las **consecuencias** varían de acuerdo con la severidad y la recurrencia, y van desde advertencias verbales o escritas, retiro temporal de la clase, privación de privilegios, reportes de conducta, notificación a los padres, hasta suspensión o acciones disciplinarias más serias.

Las decisiones consideran la edad y madurez del estudiante, la naturaleza y frecuencia de las conductas, el contexto y las relaciones, los patrones pasados, la cultura escolar y los sistemas de apoyo disponibles.

G. Participación de Padres, Familias y Comunidad

Las familias son socias en reforzar las expectativas y las consecuencias. Esto puede incluir firmar acuerdos familiares, asistir a consejería o talleres educativos, y participar activamente en la promoción del aprendizaje socioemocional. Los talleres obligatorios para padres brindan orientación sobre la prevención y el abordaje del bullying u otro tema.

H. Medidas Ambientales

La escuela evalúa de forma activa las condiciones en aulas y espacios escolares para prevenir el bullying, revisa políticas anualmente, comunica expectativas de conducta, incrementa la supervisión, ofrece capacitación profesional al personal y fomenta la colaboración entre padres y docentes para mantener un ambiente seguro e inclusivo.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
ISP Eustolia Martínez Rodríguez	Charlotte Crossland Amanda Martín del Campo Jensen Jennifer Barbour Martínez María José Valencia González	Charlotte Crossland Septiembre 2026